



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 9 de septiembre de 2025.

Número 108

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4899.- Expediente Número 668/2015; relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 5207.- Expediente Número 00089/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4901.- Expediente Número 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad- Perpetuam (Usucapión).	4	EDICTO 5208.- Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4902.- Expediente 574/2024, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble.	4	EDICTO 5209.- Expediente Número 00915/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5028.- Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5210.- Expediente Número 00606/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentaria.	12
EDICTO 5029.- Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5211.- Expediente Número 00416/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5030.- Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5212.- Expediente Número 00596/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5031.- Expediente Número 00537/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5213.- Expediente Número 00529/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 5032.- Expediente Número 00042/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5214.- Expediente Número 00604/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 5033.- Expediente Número 00424/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5215.- Expediente Número 00703/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 5034.- Expediente Número 00249/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5216.- Expediente Número 587/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 5035.- Expediente Número 00066/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5217.- Expediente Número 00916/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5036.- Expediente Número 00026/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	8	EDICTO 5218.- Expediente Número 962/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5072.- Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Bien Inmueble.	9	EDICTO 5219.- Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia.	15
EDICTO 5073.- Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	9	EDICTO 5220.- Expediente Número 00805/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5204.- Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5221.- Expediente Número 00685/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 5205.- Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5222.- Expediente Número 00364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5206.- Expediente Número 00104/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 5223.- Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
		EDICTO 5224.- Expediente Número 00133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5225.- Expediente Número 00159/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5226.- Expediente Número 00168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 5227.- Expediente Número 00174/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 5228.- Expediente Número 00085/2024, relativo al Divorcio Incausado.	17
EDICTO 5229.- Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	18
EDICTO 5230.- Expediente Número 374/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5231.- Expediente 01178/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	18
EDICTO 5232.- Expediente Número 00746/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19
EDICTO 5233.- Expediente Número 01204/2023, relativo al Juicio Sumario.	19
EDICTO 5234.- Expediente 165/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	20
EDICTO 5235.- Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria.	20
EDICTO 5236.- Expediente 00005/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	21
EDICTO 5237.- Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sumario.	22

EDICTO**Juzgado Cuadragésimo de lo Civil.****Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/253936, en contra de ALICIA SARAHI MARTÍNEZ HINOJOSA; Expediente 668/2015; Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto que en su parte conducente dice:

Ciudad de México, a ocho de enero del año dos mil veinticinco.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE ALBERTO VILLAFANA ARELLANO, Apoderado de la parte actora, por devuelto el exhorto con número de oficio J2C/3282/23 que remite el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo de Distrito Judicial del Estado de Tampico sin diligenciar por los motivos que se indican. Atento a lo anterior como lo solicita nuevamente elabórese El Exhorto que requiere a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha once de agosto del año dos mil quince, quince y veinte de febrero, siete de abril del año dos mil diecisiete, dos de mayo de dos mil dieciocho, tres de octubre, diez y treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, quince de enero y veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Guadalupe De Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

A sus autos el escrito de JOSE ALBERTO VILLAFANA ARELLANO apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones que indica y en relación a las mismas se ordena elaborar los edictos en términos del artículo 128 del Código Procesal Civil y bajo la más estricta responsabilidad que indica el concursante, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la Secretaria De Acuerdos "B" Licenciada Guadalupe De Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- DOY FE

Ciudad de México, a quince de febrero del año dos mil diecisiete.

"... toda vez que ya se agotó la búsqueda del domicilio de la demandada ALICIA SARAHI MARTÍNEZ HINOJOSA en los domicilios que proporcionaron las instituciones requeridas en los oficios se ordena Emplazar por edictos a la demandada arriba referida, el proveído de fecha once de, agosto del año dos mil quince, mismos que se publicarán por TRES VECES de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico Milenio, haciéndosele saber a la misma que existe un Juicio en su contra promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/253936, en la que se le demanda... para que produzca su contestación y oponga las excepciones y oponga las excepciones y defensas que estime convenientes dentro del término de cuarenta días, quedando las copias simples de traslado exhibidas a su disposición en la Secretaría respectiva; previéndosele

para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles..."

Ciudad de México, a siete de abril del año dos mil diecisiete.

Dada cuenta con lo actuado, toda vez que en proveído de fecha veinte de febrero del año en curso, se ordenó girar un exhorto, con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara que el mismo, deberá girarse al C. Juez Competente en Materia Civil con residencia en Altamira, Estado de Tamaulipas, como lo precisa la parte actora.- Asimismo se aclara que dicho exhorto es para los efectos de que se realice la publicación de los edictos ordenados en autos debiendo designar el Juez exhortado un periódico local de dicha entidad para dichos efectos y ordenar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad.- Asimismo se tienen por autorizadas a las personas que indica el concursante en diverso escrito de fecha nueve de febrero del año en curso.

668/2015

México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil quince.

Con el escrito y anexos que remite la Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y toda vez que por razón de turno le correspondió conocer del presente asunto a este Juzgado, lo que se desprende del sello que obra al reverso de la foja uno del escrito inicial de demanda... fórmese el Expediente Número 668/2015... se tiene por presentado a HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Numero F/253936 representada por conducto de su administradora PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por conducto de su apoderado LUIS JOAQUÍN LÓPEZ MENDOZA... demandando en la Vía Especial Hipotecaria de ALICIA SARAHI MARTÍNEZ HINOJOSA, los conceptos que se indican en el escrito de cuenta... En ese contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 469, 471 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de quince días más tres días más por razón de la distancia produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrán por presuntamente confesos los hechos propios de la parte demanda que se dejare de contestar y el juicio se seguirá en términos de lo que establece el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; asimismo, se le previene para que al contestar la demanda, señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de Boletín Judicial, en términos del numeral en cita... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Civil del Distrito Federal, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa ante el C.

Secretario de Acuerdos Licenciado Gilberto Aguiñiga Campos que autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4899.- Agosto 26, Septiembre 2 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum (Usucapión), promovido por MARIA CONCEPCION NAVA CORONA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Poblado Adolfo López Mateos, municipio de Ocampo, Tamaulipas, y cuenta con una superficie de 405.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 45.00 metros con José Eleazar Molina Rodríguez (hoy Anacleto Lucio Flores y José Refugio Espinoza Pizaña); AL SUR: en 22.50 metros con Armando Zúñiga Molina y 22.50 metros con José Manuel Zúñiga Molina; AL ESTE: en 2.50 metros con calle Sin nombre hoy Alberto Carrera Torres, y en 13.00 metros con Armando Zúñiga Molina; AL OESTE: en 15.50 metros con Modesto Hernández (hoy Juventino Zarate Alonso), inmueble que se encuentra controlado con Clave Catastral 28-02-01-031-012; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en ciudad Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de julio de 2025.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4901.- Agosto 26, Septiembre 9 y 23.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha quince del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 574/2024, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de Inmueble promovido por el C. JESÚS ALEJANDRO SALINAS VARGAS, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO SALINAS GUAJARDO, de un bien inmueble objeto de la información y que se identifica como: lote 14, manzana 73, calle Chiapas, número 305, colonia Ampliación Rodríguez, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 12.00 m. con calle Tehuantepec; AL SUR en 12.00 m. con lote 9; AL ESTE en

20.00 con lote 15; y AL OESTE en 20.00 con lote 13; con Clave Catastral 31-01-1707-3014, con una superficie de 245.00 metros cuadrados; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el en el Periódico Oficial del Estado; en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, en los Estrados Físicos de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta ciudad; por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4902.- Agosto 26, Septiembre 9 y 24.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, actualmente denominada BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; en contra de GABRIEL ALBERTO LEAL ÁVILA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: a).- Finca N° 73886 ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano, calle Alondra, número 6144, lote 10, manzana 8, Fraccionamiento Residencial Los Canarias, superficie: 131.40 m², superficie construida: 91.50 m², medidas y colindancias AL NORESTE 7.30 metros con calle Alondra; AL SURESTE 18.00 metros con lote 11; AL SUROESTE 7.30 metros con lote 13; AL NOROESTE 18.000 metros con lote 199; Referencia Catastral: 01-01-37-125-010, valuado en la cantidad de \$1'102,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos; en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día

VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30); para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5028.- Septiembre 2 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jose Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y actualmente continuado por el Licenciado Jose Martínez Torres, con el mismo carácter, en contra de los C.C. LAURA INÉS MAYA RAMÍREZ Y JOSÉ ROSALIO REYES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Genovevo Rivas Guillen interior 1706-A Norte colonia Miguel Hidalgo condominio número dos de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción 115.16 m2 y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.86 metros con vivienda 4 y 5; AL SUR en 11.86 metros con lote 14-A; AL ORIENTE en 10.09 metros con vivienda número 1 y pasillo; y AL PONIENTE en 9.33 metros, con vivienda número 2, áreas comunes con superficie de 40.35 cuarenta metros treinta y cinco centímetros, ocho milímetros cuadrados, correspondiéndole a esta casa un porcentaje de indiviso del 20%, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.87 metros con vivienda 3 y 4; AL SUR en 11.87 metros con vivienda número 1; AL ORIENTE en 3.40 metros con calle Ecatepec; y AL PONIENTE en 3.40 metros con vivienda número 2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo los siguientes datos: Finca N° 14073 de Madero con un valor de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate más rebaja del 20% siendo la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el

(20%) veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 04 de agosto de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5029.- Septiembre 2 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, dentro del Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y continuado por el Licenciado Raúl Joaquín Sandoval Huerta, en su carácter de cesionario del crédito de la persona moral antes referida en contra de DANIEL CONTRERAS MARIÑO Y DULCE ALEJANDRA SANTILLÁN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en.

Casa habitación, ubicado en calle "F" N° 809-1 (ochocientos nueve guion (uno) fracción 1 (uno) lote 15 (quince), manzana 17 (diecisiete), zona uno, del Condominio Enrique Cárdenas "6" Proveniente de la Subdivisión de la Zona Urbana del Ejido Germinal, actualmente colonia Enrique Cárdenas González, en Tampico, Tamaulipas C.P. 89309, con una superficie de: 74.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NOROESTE: en 9.97 metros con área común de acceso; AL SURESTE: en 9.97 metros con lote 14; AL SUROESTE: en 7.50 metros con la calle "F"; AL NORESTE: en 7.50 metros con fracción II (casa habitación No. 809-2).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con el Número de Finca 36565 de Ciudad Tampico, Tamaulipas, con un valor pericial de \$1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% en esta segunda almoneda da la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá como postura legal, en la que se saca a remate el bien inmueble.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Tampico, en el Estado de Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DIEZ DE OCTUBRE AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día veinte de agosto del año dos mil

veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5030.- Septiembre 2 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00537/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Torres Martínez, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROBERTO FRANCISCO IZAGUIRRE VALLEJO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada, número 301-C (trescientos uno guion "C") Poniente, entre las calles Independencia y Reforma, colonia Revolución Verde, Ciudad Madero, Tamaulipas., C. P. 89518, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Sebastián Lerdo de Tejada, AL SUR en 6.00 metros con fracción F del mismo lote, AL ESTE en 16.00 metros con fracción D y F del mismo lote, AL OESTE en 16.00 metros con fracción B del mismo lote, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Finca Número 33830 ubicada en Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis, con un valor pericial de \$1'120.000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo las dos terceras partes la cantidad de \$746.666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo a través de videoconferencia por medio de la plataforma digital Zoom a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el

presente a diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5031.- Septiembre 2 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00042/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario de los derechos de créditos a través de la cesión onerosa de derechos de crédito y de otros derechos incluyendo todos los derechos de cobro, derechos litigiosos, adjudicatarios y derechos fideicomisarios, de contratos de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que celebraron "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su calidad de cedente y "BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE LUIS ALMARAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en lote 21, manzana 35, ubicado en la calle Villa de San Fernando, número 140, del Fraccionamiento Riveras del Carmen, esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una Superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.-AL NORESTE, en 15.00 ML con Villa Baltazar, AL SURESTE, en 7.00 ML con calle Villa San Fernando, AL SUROESTE, en 15.00 ML con lote 22, AL NOROESTE, en 7.00 ML con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 27081 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda en la suma de: \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$270,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 12 de agosto de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5032.- Septiembre 2 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00424/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y por la fusión por absorción e incorporación de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante que subsiste y actualmente con el cambio de denominación a BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de RAMÓN RÍOS PEDRAZA, ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Privada Atlanta, número 214, lote 8, manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 81.18 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 6.5000 m. con calle Privada Atlanta; AL SURESTE en 6.5000 m. con área comercial; AL SUROESTE en 14.0000 m. con lote 9 y AL OESTE en 14.0000 con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 180835 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$807,000.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer

ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 08 de julio de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5033.- Septiembre 2 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00249/2020, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. en contra de JOSE JUAN ANTONIO CARBAJAL, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 10, manzana 216, de la calle Turcos 12, número 519, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II del municipio de Reynosa Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Finca 84712, bajo la Inscripción 2a. de fecha 09 de noviembre del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan en las instalaciones de este H. Juzgado ubicado en el domicilio ubicado en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P. 88736 a 150 m del Centro Integral de Justicia de esta ciudad, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5034.- Septiembre 2 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00066/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de Apoderado Legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado como cesionario la C. Licenciada Norma Aracely Garcia Puente en su carácter de Apoderada Legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de AMELIA DOLORES SALGADO IBARRA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: calle San Felipe número 3 del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa, de esta ciudad, lote 02, manzana 85, Condominio Horizontal denominado Condominio Habitacional 85 de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 92.219 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE en 6.500 metros con calle San Felipe; AL NOROESTE en 14.188 metros con lote número 01, AL SURESTE en 14.188 metros con lote 3 y AL SUROESTE en 6.500 metros con lote 28; el cual está valuado por la cantidad de \$309,00.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$41,200.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 07 de julio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5035.- Septiembre 2 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, actuando con los Testigos de Asistencia de este Juzgado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00026/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES S.A. DE C.V., SOFOM ENR, en contra de BEDOLLA FUENTES, S.P.R. DE R.L. Y LUIS ALBERTO BEDOLLA CHÁVEZ, se ordenó a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, de los siguientes bienes inmuebles:

1).- Un terreno rustico denominado Predio Barriales del municipio de Matamoros, Tamaulipas con superficie: 10-00-00 hectáreas, bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 1000.00 metros con propiedad de Gabriel Gaytán; AL ESTE 100.00 metros con brecha 133; AL SUR 1000.00 con propiedad de Manuel Gutiérrez; y AL OESTE 100.00 metros con brecha 132; inscrito a nombre de Luis Alberto Bedolla Chávez en cuanto al 100% de propiedad, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Finca No. 37923 del municipio de Matamoros, Tamaulipas; siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo más alto rendido por el perito de la parte actora, el presentado en fecha catorce de abril del presente año.

2.- Un terreno rustico denominado Predio La Jarita del municipio de Matamoros, Tamaulipas con superficie: 15-00-00 hectáreas, bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 1000.00 metros con propiedad de que es o fue de Juan De los Santos; AL SUR 1000.00 metros con propiedad de que es o fue de Pablo Quezada; AL ESTE 150.00 metros con propiedad de que es o fue de Néstor Chávez; y AL OESTE 150.00 metros con propiedad de que es o fue de Jose R. Garza; dicho bien a nombre LUIS ALBERTO BEDOLLA CHÁVEZ en cuanto al 100% de propiedad, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Finca No. 1600 ubicada en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$689,333.33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$1'034,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo más alto rendido por el perito de la parte actora, el presentado en fecha catorce de abril del presente año.

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en

un Periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que comparezcan en el local de éste Juzgado; por último, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.

Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5036.- Septiembre 2 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (02) de abril del año en curso (2025), ordenó radicar el Expediente Número

009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Bien Inmueble, promovido por la C. MARGARITA ORTIZ VALLADARES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como predio suburbano, ubicado en Camino Vecinal al Norte de Villa Mainero, Tamaulipas, con una superficie de 5,059.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 25.00 metros, colinda con acceso a propiedad de Antonio González; AL SUR.- en 117.72 metros, colinda en línea quebrada con camino vecinal; AL ESTE.- en 60.00 metros, colinda con camino vecinal a ejido boreal central; y AL OESTE.- en 121.00 metros colinda con propiedad de Antonio González; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 02 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5072.- Septiembre 2, 9 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (02) de abril del año en curso (2025), ordenó radicar el Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. MARGARITA ORTIZ VALLADAREZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Suburbano, ubicado en camino vecinal al Norte de Villa Mainero, Tamaulipas, con una superficie de 5,059.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 25.00 metros, colinda con acceso a propiedad de Antonio González; AL SUR.- en 117.72 metros, colinda en línea quebrada con camino vecinal; AL ESTE.- en 60.00 metros, colinda con camino vecinal a ejido boreal central; y AL OESTE.- en 121.00 metros colinda con propiedad de ANTONIO GONZÁLEZ; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 02 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5073.- Septiembre 2, 9 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Jose Torres Martínez, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. OSCAR ANDRÉS DE LEÓN LONGORIA, consistente en.

Bien inmueble identificado como: vivienda ubicada en calle Rio Coatzacoalcos, número 109-3 ciento nueve guion tres, de la colonia Quince de Mayo, e identificada como "Vivienda 3" del Conjunto Habitacional "Asturias", en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 85.358 m² (ochenta y cinco metros trescientos cincuenta y ocho decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.14 metros, doce metros catorce centímetros, con vivienda 4 cuatro; AL SUR, en 12.25 metros, doce metros veinticinco centímetros, con la vivienda dos; AL ESTE, en 7.00 mts siete metros, con área común o servidumbre de paso; y AL OESTE en 7.00 metros siete metros con lotes 7, 22 y 12, dicha vivienda consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, medio baño, baño completo, patio de servicio y estacionamiento el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 19109 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor pericial de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes por el cual se saca a remate la cantidad de \$653,333.33 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que se llevara a cabo a través de videoconferencia por medio de la plataforma digital Zoom a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a doce de agosto del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5204.- Septiembre 9 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de agosto del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas

del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SEBASTIÁN MARIANO ZAVALA ACOSTA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio urbano ubicado en calle Tercera Avenida número 106-A, casa 3, de la colonia América se consta de sala, comedor, medio baño, cochera, cuarto de lavado, patio de servicio y jardín; planta alta consta de tres recamaras dos baños completos, se constituye de un área privativa de 225.11 metros cuadrados; un área privativa construida de 141.22 metros cuadrados; un porcentaje de indiviso de 42.4304% al cual corresponde una superficie indivisa de terreno de 184.163 metros cuadrados, un área total de construcción de 141.22 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Planta Baja de 154.50 metros cuadrados AL NORTE: en 06.55 metros a colindar con casa 2, AL NORTE: en 03.45 metros a colindar con área común, AL NORTE; en 5.00 metros a colindar con fracción del solar número 3, AL SUR: en 15.00 metros a colindar con solar número 16 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.30 metros con solar número 4, AL OESTE: en 10.30 metros con solar número 2 planta alta de 70.61 metros cuadrados, AL NORTE en: 03.15 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL NORTE en 03.95 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL NORTE: en 00.70 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja, AL NORTE: en 00.70 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL SUR: en 12.50 metros con vacío al solar número 2, AL ESTE: 2.30 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL ESTE 03.50 metros. con vacío al área privativa casa 3 planta baja, AL ESTE 1.30 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL OESTE: 4.10 metros con vacío al solar número, AL OESTE: 03.35 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja, AL ESTE: 1.30 metros con vacío al área privativa casa 3 Planta Baja, AL OESTE: 4.10 metros con vacío al solar número 2; AL OESTE: 03.35 metros con vacío al área privativa casa 3 Planta Baja. Abajo colinda con cimentación, arriba colinda con azotea del mismo departamento, área común: se determina un área común para accesos, canalización de instalaciones eléctricas, de gas, hidráulicas, indivisa que se toma de la suma de las áreas privativas y las áreas comunes por lo que va incluida en cada una de las superficies totales ya mencionadas, la cual quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Numero de Finca 45591.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este juzgado, menos el (20%) veinte por ciento de la tasación respecto al valor fijado en la primera almoneda \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 15 de agosto de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5205.- Septiembre 9 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00104/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Cruz Rivero, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la sociedad denominada "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FELIPE MARTÍN RODRÍGUEZ ESPARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Trece, número 54, lote 33, manzana 18, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Trece; AL SUR: 7.00 metros con lote 4; AL ESTE: 16.00 metros con lote 32; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 34; y con un valor de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

5206.- Septiembre 9 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00089/2021, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JULIÁN HUERTA PALERMO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 12, de la manzana 17 ubicado en la calle Boulevard Naranjos Sur con el número oficial 221 de la

colonia Ampliación Petrolera Jose De Escandón del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la Inscripción 3a de la Finca 6774 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan en las instalaciones de este H. Juzgado ubicado en el domicilio ubicado en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P. 88736 a 150 m del Centro Integral de Justicia de esta ciudad a la Audiencia de Remate de Segunda Almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), de manera presencial en éste Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$6'800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$4'533,333.33 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada siendo esta la cantidad de \$3'626,666.66 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5207.- Septiembre 9 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Ciudadano Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas

de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por los C.C. Licenciados Abiel Alegría García y Claudia Lizeth Nava Zúñiga, en carácter de apoderados de la citada institución bancaria, en contra del Ciudadano DAVID REYNA AGUILERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: predio ubicado en: Fraccionamiento Valle de Aguayo, calle Rafael Balandrano, número exterior 3347, lote-16, manzana-10, 4 Sector, Código Postal 87020, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 11.75 metros lineales, con lote 1 de la manzana 10; AL SUR.- en 11.75 metros lineales, con calle R. Balandrano; AL ESTE.- en 20.00 metros lineales, con lote 15 de la manzana 10; y AL OESTE.- en 20.00 metros lineales, con lote calle Emiliano P. Nafarrete; con área total 235.00 metros cuadrados, siguientes datos ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca 31191, municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$3'445,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS (02) VECES de siete (07) en siete (07) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ (10:00) HORAS, DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2025), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5208.- Septiembre 9 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PIEDAD AMELIA MEDINA RUIZ, denunciado por LOURDES DOMIRA CALVARIO MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

5209.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de julio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentaria a bienes de MA. DOLORES KOVACEVICH ECHEVERRÍA, denunciado por los C.C. DANIEL DE JESÚS GARCIA KOVACEVICH, MERCEDES GUDALUPE GARCIA KOVACEVICH, DANIEL GARCIA RANGEL, MA. MERCEDES KOVACEVICH ECHEVERRÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de julio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5210.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha trece de mayo del año dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DOLORES GONZALEZ SANCHEZ, denunciado por PATRICIA RANGEL GONZALEZ, MARIA DOLORES RANGEL GONZALEZ, CLAUDIA LILIANA RANGEL GONZALEZ, OSCAR DE JESÚS RANGEL GONZALEZ, ROBERTO CARLOS RANGEL GONZALEZ, PEDRO MAURICIO RANGEL GONZALEZ, ARIANA MARCELA RANGEL GONZALEZ, bajo el Número 00416/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a catorce de mayo del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- En Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5211.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN JOSE PINAL GUERRERO, denunciado por MARICRUZ PINAL GONZALEZ, asignándosele el Número 00596/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5212.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00529/2025, denunciado por los C.C. ARACELI VERÓNICA ABARCA HERNANDEZ, JORGE DAMIÁN ABARCA HERNANDEZ Y LILIAN DE LOS ÁNGELES ABARCA HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de DAMIÁN ABARCA JORGE, quién falleció el (11) once de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas; Y MARIA DE LOS ÁNGELES HERNANDEZ SALAZAR, quien falleció el día (22) veintidós de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (05) cinco de agosto del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5213.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de julio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ LUIS SALINAS ALMAGUER, denunciada por los C.C. ELVIRA ORTA REYES, CARLOS SALINAS ORTA, JOSÉ ALEJANDRO SALINAS ORTA Y SILVIA BERENICE SALINAS ORTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5214.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARGARITA PUMAREJO SAN ROMÁN, denunciada por los C.C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ PUMAREJO, GUILLERMO GÓMEZ PUMAREJO Y MARÍA DE GUADALUPE GÓMEZ PUMAREJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General

32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5215.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de agosto del 2025, ordenó la radicación del Expediente 587/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ÁNGEL RIVAS MUÑOZ, denunciado por C. NAZARIA BENITA REYES SANTIAGO, ALICIA RIVAS REYES, ÁNGEL RIVAS REYES, BRÍGIDO RIVAS REYES, JULIO RIVAS REYES, MÁXIMA RIVAS REYES Y ROSALIO RIVAS REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5216.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 13 de agosto del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00916/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. SIMEÓN EDUARDO OLVERA OLALDE, denunciado por ALICIA JUDITH OLVERA FERNÁNDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5217.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 962/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO MARISCAL GUTIERREZ, denunciado por VERÓNICA ESPARZA MARISCAL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5218.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. RAYMUNDO BARRIENTOS FLORES.
PRESENTE.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia del Señor RAYMUNDO BARRIENTOS FLORES, y Presunción de Muerte, promovido por la C. TERESA DE JESÚS JUÁREZ FORTUNA, se ordenó citar a la ausente por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, por haber sido su última residencia, a fin de que se presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación del edicto en comento.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 22 de agosto de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5219.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BERTHA GONZALEZ MÉNDEZ Y/O BERTHA GONZALEZ DE

QUNTANILLA, Y/O BERTHA QUINTANILLA Y/O BERTHA GONZALEZ, denunciado por los C.C. RAMÓN CANTÚ GONZALEZ, ARASELIA CANTÚ GONZALEZ, ARABELIA CANTÚ GONZALEZ Y PEDRO CANTÚ JR, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5220.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00685/2025, denunciado por las C.C. BEATRIZ DE LA GARZA FLORES, BLANCA DE LA GARZA FLORES, ELDA PATRICIA DE LA GARZA FLORES, MARIA DEL CARMEN DE LA GARZA FLORES Y BLANCA ARMIDA FLORES GUERRA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO GERÓNIMO DE LA GARZA Y SOMERA, quien falleció el día (07) siete de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 días de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5221.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha veinticuatro de junio del año

en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JOSÉ LUCIO JUÁREZ, promovido por los C.C. LUIS JUVENCIO LUCIO NÁJERA, SAÚL LUCIO NÁJERA Y ALFREDO LUCIO NÁJERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de junio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5222.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto EULOGIO SANCHEZ MESA y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta JOSEFA BÁEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. MARCELA BRICEÑO TORRES, ELÍAS SANCHEZ BÁEZ, FELICIANO SANCHEZ BÁEZ, GLORIA SANCHEZ BÁEZ, ISIDRO SANCHEZ BÁEZ, MA. ALEJANDRA SANCHEZ BÁEZ, MARIA CRISANTA SANCHEZ BÁEZ, MARIA SUSANA SANCHEZ BÁEZ, MARTHA ELVA SANCHEZ BÁEZ, OLGA LIDIA SANCHEZ BÁEZ, LUCERO SANCHEZ BRICEÑO, SALVADOR SANCHEZ BRICEÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5223.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00133/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CAMILO DE LOS REYES GUEVARA, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas, juicio que fuera denunciado por los CC. EFRÉN, CAMILO Y ARACELY de apellidos DE LOS REYES MIRELES, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciocho (18) del presente mes y año (junio del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto dos veces consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 30 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5224.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00159/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PETRA MEDINA PEREZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, Juicio que fuera denunciado por los C.C. JULIA, SILVIA NORA, EUDELIA, MARIA GENOVEVA, RAMÓN Y MARIA LUISA de apellidos TREVIÑO MEDINA hago de su conocimiento que por auto de fecha de fecha cuatro (04) del presente mes y año (agosto del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto dos veces consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 11 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5225.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ORTEGA TORRES, quien falleció el día cinco de diciembre de dos mil veintidós, en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Zaragoza número 467, entre Nicolás Bravo y Manuel Azueta de la Zona Centro de González, Tamaulipas Código Postal 89710 y es denunciado por FRANCISCO ORTEGA MONTELONGO, JUANITA ORTEGA MONTELONGO, LEONOR ORTEGA MONTELONGO, ANA SILVIA ORTEGA MONTELONGO, JULIO ORTEGA MONTELONGO, REBECA ORTEGA MONTELONGO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 08 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5226.- Septiembre 9 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00174/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de SARA GONZÁLEZ CASTRO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido La Soledad, municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. JOSÉ MANUEL, FELIPE Y EDITH NELI de apellidos FLORES GONZÁLEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciocho (18) de agosto del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto dos veces consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 20 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5227.- Septiembre 9 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00085/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00085/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la REBECA CEDILLO MOLINA, en contra de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA.

Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA para que en el término de sesenta días hábiles

comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5228.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIA MAGDALENA RÍOS REYES
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por HÉCTOR MIRANDA BLANCO en contra de MARIA MAGDALENA RÍOS REYES, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A) y B).

Ordenándose emplazar a MARIA MAGDALENA RÍOS REYES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5229.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELVIA GARCIA DE LEÓN
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GARCIA ORTIZ Y ELVIA DE LEÓN BENAVIDES, promovido por ERÉNDIRA GARCIA DE LEÓN con Número de Expediente 374/2024, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados Del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios que en su caso le

correspondan, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar su domicilio actual, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (7) siete días de abril de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Secretario de Acuerdos Comisionado Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

5230.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUCERO GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de noviembre de 2023, se admitió el Incidente Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia del Expediente Número 01178/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. LUCERO GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ, INDIRA GANDHI HERNANDEZ IDUARTE, en contra del C. JOSE JUAN RODRÍGUEZ MORENO, y mediante auto de fecha 23 de mayo de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5231.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó se emplazara la radicación del Expediente Número 00746/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. MARIA BLANCA LEIJA CERINO, JOAQUÍN ZAPATA RAMOS, en contra del C. SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN DE S. DE R.L. DE C.V., por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Se reclama la Declaración Judicial de que el Crédito Hipotecario y Prendario concedido por la Institución de Crédito Liquidada y Cesionada, "BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO conforme al Contrato de Reconocimiento de Adeudo, con Garantía Hipotecaria y Prendaria, de fecha 21 de diciembre de 1993 por la cantidad de \$312,483.26 pesos, celebrado ante la fe del Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público Número 11, en Tampico Tamaulipas, ha Prescrito, por tanto ha operado la Prescripción Negativa o Liberatoria.

2.- En razón de lo anterior, se solicita como prestación la Declaración Judicial de que se ha consumado la Prescripción Negativa a Favor de los Deudores, JOAQUÍN ZAPATA RAMOS Y MARIA BLANCA LEIJA CERINO, y ha Operado Sobre las Hipotecas inscritas sobre los dos bienes inmuebles otorgados en Garantía Hipotecaria detallados en el Contrato Respectivo, así como de la Garantía Prendaria.

3.- Se reclama también, la Declaración Judicial de que se ha consumado la prescripción respecto del Pago de los Intereses Generados en virtud de los Créditos Hipotecarios, en razón de la extinción del plazo para exigir el pago.

4.- Así mismo se reclama como prestación la Declaración Judicial de Extinción de las Hipotecas con las que se garantizaron los créditos contenidos en el Contrato Base de la Acción.

5.- Reclamamos la Declaración Judicial de Liberación de la Obligación Hipotecaria y Prendaria a los Deudores del Contrato señalado al haber transcurrido más de 10 años sin que el acreedor originario "BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO" o el Cesionario del SAE, SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" Ejercitara Favorablemente la Acción Hipotecaria concedida por la Ley.

6.- Se reclama la Declaración Judicial de Inscripción de la Prescripción Negativa ante el C. Director del Registro Público de Judica Propiedad del Estado de Tamaulipas y la

anotación extinción y cancelación de las hipotecas con la que se garantizó el crédito.

7.- En caso de oposición por parte de la demandada se reclama el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de julio de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5232.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de diciembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01204/2023 relativo al Juicio Sumario, promovido por CARLOS DEMETRIO GALLEGOS GALARZA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 15 quince de agosto del dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: "A).- De la C. FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA, la cancelación del 25% que le corresponde de la pensión alimenticia que se encuentra subsistente a favor de las demandadas FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, del 50% de mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias, que percibo como empleado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL de Ciudad Madero, Tamaulipas, con número de Matrícula 10011056, Contratación 02, base y que les fue otorgada a las demandadas, por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, mediante Resolución No. 466, de fecha 26 de agosto de 2009, dictada dentro del Expediente No. 1012/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos, Definitivos, promovido por la C. MARIBEL LARA RUIZ, en representación de sus entonces menores hijas FRIDA MARIBEL y KARLA ROXANA, de apellidos GALLEGOS LARA, en mi contra, por una falta total de aplicación en los estudios, los siguientes hechos y fundamentos legales que más adelante señalaré", lo anterior con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado B).- de tas C.C. MARIBEL LARA RUIZ, FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, la reducción de la pensión alimenticia que se encuentra subsistente a favor de las demandadas

FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, del 50% de mi salario y demás Prestaciones Ordinarias y Extraordinarias, que percibo como empleado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL de Ciudad Madero, Tamaulipas, con Número de Matrícula 10011056, Contratación 02, Base y que les fue otorgada a las demandadas, por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, mediante Resolución N° 466, de fecha 26 de agosto de 2009, dictada dentro del Expediente N° 1012/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. MARIBEL LARA RUIZ, en representación de sus entonces menores hijas FRIDA MARIBEL y KARLA ROXANA, de apellidos GALLEGOS LARA, en mi contra, por los siguientes hechos y fundamentos legales que más adelante señalare.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijaré además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas a 25 de agosto de 2025.- C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5233.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. REY DE JESÚS ALVARADO OLMEDO Y JOSE YAHIR ALVARADO OLMEDO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 165/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por SUSANA OLMEDO GARCIA, en contra de JOSE PRISCILIANO ALVARADO MIRELES, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por

medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5234.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSEFINA SOTO CUELLAR
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha (12) doce del mes de mayo del año presente (2025) dos mil veinticinco, deducido del Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSEFINA SOTO CUELLAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1. Se notifique a la C. JOSEFINA SOTO CUELLAR, la Notificación de Incumplimiento y la Interpelación de Pago e Inicio de Ejecución, todo a vez que tal y como se desprende de la comunicación por parte del Fideicomisario en Primer Lugar, que el Fideicomisario en Segundo Lugar a incumplido con las obligaciones contraídas en el contrato de fideicomiso de fecha 24 de febrero de 2012, en la Escritura Pública Número 12360, ante la fe de la Lic. Emilia Guadalupe Luebbert Gutiérrez, Notaría Pública Número 248, esto de conformidad con la cláusula sexta del referido instrumento.

2. Se notifique a la C. JOSEFINA SOTO CUELLAR el comunicado firmado por el delegado fiduciario que se anexa a la presente como anexo 3, mediante el cual se da Inicio a la Ejecución Pactada en el Contrato de Fideicomiso a que se hace referencia en el capítulo de hechos de la presente y que a partir de la presente notificación correrá un plazo de 5 días hábiles para que informe a este H. Tribunal Judicial, o justifiquen ante la misma de qué forma a dado cumplimiento a las obligaciones constituidas dentro de la Cláusula Quinta del Reconocimiento de Adeudo dentro del instrumento notarial antes mencionado; obligaciones de pago que comprenden de 31 de marzo del 2014, hasta julio de 2014, o en su caso pague en una sola exhibición el importe total del saldo insoluto del adeudo reconocido o acredite el pago de sus obligaciones mediante el documento expedido por el Fideicomisario en Primer Lugar según estipula el contrato de fideicomiso.

3. Se notifique y se le haga saber a los acreditados que, habiendo pasado los 5 días hábiles, en el caso de que no acrediten el pago de las obligaciones antes señaladas perderán todo el derecho de poseer el inmueble fideicomisito, derecho que le corresponderá al fiduciario procediendo a la enajenación según lo mencionado en la cláusula sexta del contrato de fideicomiso.

4. Se le notifique e interpele a la C. JOSEFINA SOTO CUELLAR que tiene 30 días naturales a fin de que haga entrega del bien inmueble a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE quien es actualmente el titular por la Cesión de Derechos

de Créditos y Otros Derechos que Cobro, Incluyendo los Derechos Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia, Derechos Adjudicatarios, Derechos Fideicomisarios Derivados de Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria otorgada por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (como causante de "BBVA SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SOCIEDAD, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) Y "ACE" FIANZAS MONTERREY SOCIEDAD ANÓNIMA (antes "FIANZAS MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA y anteriormente "FIANZAS MONTERREY AETNA" INSTITUCIÓN DE FIANZAS, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, consistente en:

Casa identificada como lote 53 (cincuenta y tres), manzana 10 (diez) con el número 343 (trescientos cuarenta y tres) de la calle manantial del condominio el manantial, del conjunto de habitaciones la cima, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 62.360 m² (sesenta y dos punto trescientos sesenta metros cuadrados), y con una superficie de terreno de 72.00 m² (setenta y dos metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis punto cero cero metros); AL SUR en 6.00 con casa 06 (seis punto cero cero metros con casa número 06); AL ESTE en 12.00 (doce punto cero cero metros con casa número 54); y AL OESTE en 1.49 (uno punto cuarenta y nueve metros). 8.81 (ocho punto ochenta y uno), y 1.70 (uno punto setenta metros con indiviso del 1.638%).

Mediante proveído de fecha (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de mayo del 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5235.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ARACELY GUADALUPE RENTERÍA LERMA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha de dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por la C. ROCÍO RAMONA MONTES IBARRA, en contra de la C. ARACELY GUADALUPE RENTERÍA LERMA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de que mi representada tiene Justo Título para poseer el bien inmueble ubicado en calle Eucalipto numera 411 entre Rio Mante y Rio Frio de la colonia Unión Burocrática Sector 2 y 3, identificado y registrado ante el Instituto Registral y Catastral de esta ciudad bajo la Finca Número 28607, ubicado en :el lote 6, manzana 49, de la zona 1 de El Ejido Carolina y Yucatán, municipio de Mante, Tamaulipas, siendo sus medidas y colindancias que pertenecen a dicho Inmueble las siguientes: AL NORTE: en 27.20 metros, con lote número 5, AL SUR: en 27.20 metros con lote número 20; AL ORIENTE: en 10.10 metros con calle Eucalipto; y AL PONIENTE: en 10.10 metros, con lote número 15, con una superficie total de 275.00 metros cuadrados.

b).- Se declare que la demandada posee y usa indebidamente y sin derecho el bien inmueble antes referido, con sus causahabientes, ocupando legítimamente dicho Inmueble.

c).- Se declare que mi representada tiene mejor derecho que la demandada para poseer el inmueble referido anteriormente.

d).- Se le condene a la demandada a la desocupación y entrega material Inmediata en favor de mi representada, sobre dicho bien Inmueble, condenándola a restituirlo a favor de la misma, entregándosela a través de la suscrita, con sus frutos, accesorias, mejoras, adecuaciones y construcciones que lo constituyen.

e).- El pago de los gastos y costas que en el presente Juicio se originen.

Por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ARACELY GUADALUPE RENTERÍA LERMA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de abril, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 22 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5236.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por ESMERALDA SILVA RANGEL, en contra de MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a) El pago de una Pensión Alimenticia Compensatoria en su Vertiente Asistencial a su favor, así como el aseguramiento de la misma en los términos de ley, en cualquiera de las formas que establece el artículo 293 del Código Civil vigente en el Estado, solicitando se traben embargo sobre el 50% que le corresponde sobre sus gananciales matrimoniales del bien inmueble que se identifica como Finca Número 25650 del municipio de Cd. Mante, Tamaulipas, ubicado en calle Nogal número 215, entre calles Cuauhtémoc y Escobedo colonia Altavista, en Ciudad Mante, Tamaulipas, Código Postal número 89880.

b) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio y en todas u cada una de sus instancias.

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado C. MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías

del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5237.- Septiembre 9, 10 y 11.- 1v3.